

CUDAP: EXP-UNC: 0060008/2014

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Archivología, por la que solicita se autorice el dictado de seminarios, para el primer cuatrimestre del año lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminarios, cuenta con el aval del Consejo Asesor de la mencionada Escuela;

Que se adjuntan los programas y *curriculum* de los responsables del dictado;

Que los Profesores lo dicten como carga anexa, en los términos del Art. 11º de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo;

Que en los Programas respectivos, se observan que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Diciembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el dictado, en el primer semestre del año 2015, de los seminarios de la Escuela de Archivología que se detallan a continuación:

ELABORACIÓN Y ESCRITURA DE GÉNEROS ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS

**-OLMOS, Mgtr. Candelaria**, leg. 80926, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, dedicación Simple, en la cátedra de *Análisis del Discurso*, hasta el 31 de Julio de 2015.

CONCEPTUALIZACIÓN, ANALISIS Y FUNDAMENTOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DESCRIPCIÓN. LA NORMA ISDIAH.

**-SAN NICOLÁS, Lic. Norma**, leg. 41549, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente Simple, dedicación Simple, en la cátedra de *Archivos de Imagen y Sonido*, hasta el 31 de Julio de 2015.

.....  
CUDAP: EXP-UNC: 0060008/2014

//

LAS INSTITUCIONES GREMIALES DE CÓRDOBA Y SUS ARCHIVOS:  
PROBLEMÁTICAS Y HERRAMIENTAS DE ABORDAJE.

-**ROGGIO, Lic. Patricia**, leg. 36794, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra de *Instituciones Argentinas*, hasta el 31 de Julio de 2015.

-**ORTIZ BERGIA, Dra. María José**, leg. 47661, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra de *Instituciones Argentinas*, hasta el 31 de Julio de 2015.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 3º. La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1º de la presente, no constituye por si sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 380  
CR

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES